

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora recogida de residuos municipales en el Ayuntamiento de San Millán

El Pleno del ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2026, acordó modificar la ordenanza reguladora "Servicio público de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos."

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública, por un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Ordoñana, 14 de septiembre de 2026

La Alcaldesa

ERIKA LETAMENDI HURTADO